

AUTORIZA PAGO Y RENOVACION DE  
PATENTE DE ALCOHOLES QUE  
INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1160 /

CALBUCO, 12 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

➤ La Solicitud de Doña ONDINA DE LOURDES VILLARROEL ZUÑIGA, de fecha 03.02.2020, propietaria de la Patente de Alcohol y Comercial, Roles N° 40091 y 20581, de Renovación de Patente fuera de Plazo.

03.02.2020, de Rentas y Patentes.

N° 19.925, de fecha 19.01.2004.

05.02.2020, del Concejo Municipal.

➤ El Oficio Ord. N° 05 de fecha

➤ El Artículo 5°, de la Ley de Alcoholes

➤ El Acuerdo N° 02-155-2020 de fecha

➤ Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de las Patentes de Alcoholes y Comercial de RESTAURANT DIURNO, ROL N° 40091, y ROL N° 20581 RESTAURANT COMERCIAL, de propiedad de Doña ONDINA DE LOURDES VILLARROEL ZUÑIGA, ubicada en calle Eulogio Goycolea N° 126, de esta Comuna, por las razones que se explican en su documento.

El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/CSF/ORP.  
DISTRIBUCION:

1) INTERESADO.  
2) Tesorería.  
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.  
5) Adm. y Finanzas.  
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).  
8) Transparencia.  
9) Tesorería